REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA DE SAN MARCOS
NIT. 823 001 072-0
DEC. 0840 de junio 24 de 2009 DANE 170708000003

ESTUDIOS PREVIOS
PRE-IEMI-003-2026.

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1.-Decreto 1082 de 2015)

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa María Inmaculada, en cumplimiento de su función formativa y de bienestar estudiantil, requiere garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas e institucionales.

Actualmente, los escenarios deportivos presentan deterioro en sus superficies, deficiencias en el drenaje de aguas lluvias y desgaste general, lo que limita su uso seguro y adecuado, afectando el desarrollo de actividades institucionales y deportivas.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el servicio de adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos institucionales, con el fin de garantizar un proceso formativo continuo y de calidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES A TODO COSTO, INCLUYE: 2 CANCHAS DE FÚTBOL SALA, CUYAS MEDIDAS SON: 36 M DE LARGO X 22 M DE ANCHO Y 43 M DE LARGO X 25 M DE ANCHO RESPECTIVAMENTE; ADECUACIÓN DE 1 CANCHA DE VOLEIBOL QUE MIDE 24 M DE LARGO X 23 M DE ANCHO; ADECUACIÓN DE UNA PISTA ATLÉTICA CUYAS MEDIDAS SON: 60 M DE LARGO X 5,85 M DE ANCHO; ADECUACIÓN DE LA SALIDA DE AGUAS LLUVIAS POR DEBAJO DE LA PISTA ATLÉTICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA DE SAN MARCOS.**

Incluyendo:
2 canchas de fútbol sala
1 cancha de voleibol
1 pista atlética
Adecuación del sistema de drenaje de aguas lluvias.
Incluye suministro de materiales, alquiler de equipos y mano de obra."

CÓDIGO UNSPSC	IDENTIFICACIÓN CUARTO NIVEL
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Para la ejecución del objeto, se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCION	VALOR
El contratista deberá garantizar: Suministro de materiales adecuados para escenarios deportivos Mano de obra calificada Ejecución de actividades de: Nivelación de superficies Reparación de grietas y desgaste Pintura y demarcación reglamentaria Adecuación de drenajes pluviales Uso de herramientas y equipos adecuados Cumplimiento de normas de seguridad industrial Entrega de los escenarios en condiciones óptimas de uso Parágrafo técnico: Las actividades corresponden a mantenimiento y adecuaciones menores, no constituyen obra civil compleja ni modificación estructural de la infraestructura existente.	$ 24.500.000

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR: El valor estimado del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($24.500.000).

4.2. JUSTIFICACIÓN:

El valor se establece con base en:

Cotizaciones del mercado local

Costos de materiales de construcción

Mano de obra especializada

Transporte y alquiler de equipos

Dimensión de las áreas a intervenir

El presupuesto se ajusta a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de recursos públicos.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
El plazo corresponde a la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación de rápida intervención, las cuales no constituyen obra civil compleja, sino labores puntuales como nivelación, reparación de superficies, demarcación y adecuación de drenajes menores.

La ejecución se realizará de manera continua, con disponibilidad de personal y recursos suficientes, permitiendo optimizar los tiempos sin afectar la calidad del resultado final.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER LA CONTRATACIÓN

Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 004 de fecha 23 de abril de 2026, expedido por la secretaria – Pagadora de la Institución.

El presente estudio previo se elabora conforme a los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad, establecidos en la normatividad de contratación estatal aplicable a las Instituciones Educativas.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará bajo el régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, por ser inferior a 20 SMLMV.

8. FORMA DE PAGO

La Institución realizará el pago contra entrega total del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la Rectora o del funcionario que esta designe.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgo	Mitigación
Materiales de baja calidad	Verificación técnica
Retrasos en ejecución	Seguimiento continuo
Incumplimiento	Control de supervisión

11. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación es necesaria para garantizar condiciones adecuadas en los escenarios deportivos, promoviendo el bienestar y la participación de la comunidad educativa.

San Marcos Sucre, abril 23 de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

_____

ARACELIS DE JESUS LOPEZ DIAZ
Rectora de la Inst.Educ. María Inmaculada de San Marcos Sucre.